

Pon Muñoz Pucheta

P. A. D. E. H. C.  
Juan Pucheta

Señor extraord.<sup>o</sup> de 11 de Abril. En la villa de Seta a once de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en el local de la Sala Consistorial los S.<sup>os</sup> del Cabildo regent.<sup>o</sup> popular y un numero triple de contribuyentes, de los que asistieron los que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Juan González Gil Alcalde popular, para celebrar la sesion extraordinaria de esta, a la que fueron citados por medio de papelita conteniendo copia del objeto, por dicho Sr. se hizo presente que el objeto de la reunion lo era, como expresa la cedula de citacion, el de obrar a los S.<sup>os</sup> concurrentes y proponer los medios para sustituir a los moros comprendidos en la presente quinta para el resplandor del regente: abierta discusion sobre asunto tan interesante y después de oprimas varias razones a favor de la sustitucion, unánimemente acordaron: que siempre que los moros comprendidos en el presente cistamiento o sus padres pagaran la suma de setenta mil reales, el deficit que resulte hasta cubrir el cupo que le corresponde a esta localidad por los moros que deberan sacarse, para abonarlo se adoptaran las medidas que sean mas conducentes, y siempre que aquella suma quede depositada antes de la celebracion del voto. Con lo que se termino esta acta que firman los S.<sup>os</sup> concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

Quintas

Joa. <sup>en</sup> General J. Urbán



Antonio Pucheta  
Jose Terrero  
Pascual Hctor  
Castillo  
Francisco Gomez  
Jose Pucheta  
Pedro Juarez  
Jeronimo  
Jose Candela  
Juan Muñoz  
Luciano Pau

